

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	PUNTAJES PONDERADOS		Bonificación en el marco de la Ley N°31533	PUNTAJE FINAL	RESULTADO
				PUNTAJE CURRICULAR	ENTREVISTA			
1	RICRA DE LA CRUZ	JHOSELYN STHEYSSY	47815412	36	33	-	69	<b>GANADOR</b>
2	RIOS DEPAZ	TATIANA CELESTE	70655398	38	30	-	68	<b>ACCESITARIO</b>
3	ROXANA CABRERA	AVELLANEDA	73367933	36	27	-	63	NO APTO
4	SANCHEZ CCOYLLA	JOSE ALBERTO	7284106	40	28	-	68	NO APTO
5	HERNANDEZ AQUIJE	ALEX MARTÍN	21575356	36	27	-	63	NO APTO
6	FERNANDEZ GARCIA	EDWAR RUBENS	76738718	30	28	-	58	NO APTO
7	ARBAÑIL CATATA	KEVIN ALONSO	73946248	30	26	1	56	NO APTO
8	MELO POMACAJA	EDITH GLADYS	70758363	30	NSP	-	-	DESCALIFICADO
9	AMAU ARCONDO	MIRIAN ALONDRA	70665663	30	NSP	-	-	DESCALIFICADO
10	ALARCON BROWN	NESTOR HENRY	10216414	36	NSP	-	-	DESCALIFICADO
11	AREVALO OLIVAS	VERONICA MARILU	70403239	33	NSP	-	-	DESCALIFICADO
12	MALDONADO CHUQUICAJA	GABY LISBETH	46705434	30	NSP	-	-	DESCALIFICADO
13	CHINCHAY VITE	ALEXIS JESUS	77666968	36	NSP	-	-	DESCALIFICADO
14	CONTRERAS REYES	ARACELY MARILIN	70109886	36	NSP	-	-	DESCALIFICADO

**CONSIDERACIONES FINALES**

Conforme a lo establecido en las Bases que rige la presente Convocatoria CAS, el puntaje mínimo aprobatorio en la Etapa de Entrevista, es de treinta (30) puntos, los postulantes que obtengan un resultado inferior serán declarados **NO APTOS**

El candidato que obtenga el puntaje acumulado más alto, siempre que haya superado el promedio ponderado de sesenta (sesenta) puntos, será considerado como **GANADOR** de la Convocatoria CAS.

En el caso que el puesto requiera varias vacantes, se considerara como ganadores a los candidatos con mayor puntaje, en estricto orden de mérito, hasta cubrir el total de vacantes requeridas, siempre que estos superen el promedio ponderado de sesenta (60) puntos.

Los postulantes que hayan obtenido sesenta (60) puntos, habiendo cumplido con el puntaje mínimo aprobatorio de cada etapa, y no resulten ganadores, serán considerados como **ACCESITARIOS**, de acuerdo al orden de mérito.

Para la suscripción del contrato, el/los postulante(s) **GANADOR/ES**, deberán presentarse en el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA:

**En las instalaciones del Parque La Muralla - Jr. Amazonas S/N Cercado de Lima. Ingreso por la puerta N° 4, el dia martes 18 de noviembre a las 09:00 a.m.**

Portando la siguiente documentación:

**COPIA FEDATEADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS**

- DNI vigente.
- Partida de matrimonio (si fuera el caso).
- DNI de cónyuge y/o hijos (si fuera el caso).
- Certificados de Trabajo, que sustentan su experiencia laboral.
- Certificados de estudio que certifique su grado académico y demás conocimientos, así como diplomas y/o certificados de capacitaciones.

**OTROS DOCUMENTOS**

- Currículo Vitae – (Debidamente visado y firmado)
- CERTIJOVEN o CERTIADULTO actualizado <https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/irIndex.html;jsessionid=JYMcfxagh6WAbl0F5NUJUyCJ6fr7ThxjV8U-nu5.srv-cj>
- Foto tamaño Carnet (a color - fondo blanco)

El contrato deberá suscribirse como **máximo a los cinco (05) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la publicación del resultado final del proceso de selección. Si vencido este plazo, el postulante ganador no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionado al postulante que ocupó el orden de mérito **ACCESITARIO** siguiente para que proceda a la suscripción de contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de la correspondiente comunicación. Si el postulante declarado ganador, se encuentra prestando servicios en el sector público **deberá desvincularse contractualmente de la entidad a quien presta servicios, a fin de poder firmar el contrato con Serpar LIMA (obligatorio y bajo responsabilidad)**.

A los postulantes quienes hayan alcanzado alguna vacante, se les invita a seguir revisando la página web institucional:

<https://www.serpardelima.gob.pe/category/convocatoria>, para próximos procesos.

Con relación a las vacantes desiertas, cabe señalar que la Oficina de Recursos Humanos procederá oportunamente con las acciones administrativas que permitan iniciar un nuevo proceso de convocatoria.